

CIRCULAR

Resolución No. C **185**
DM, Quito **21 MAR 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EPMMP
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SRES. LIVIO ANTOLIN PRIETO BRICEÑO, JOSÉ MIGUEL PILLAJO ABRAJAN,
EDWIN RENE PILLAJO CHISAGUANO, MARÍA INES PILLAJO ABRAJAN**
Presente.-

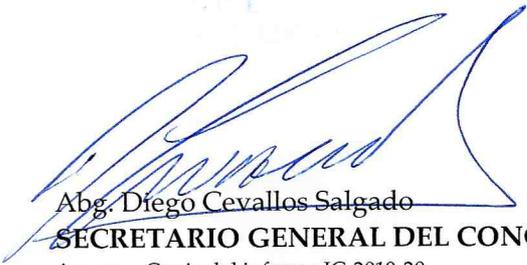
Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de marzo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-28**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales d) y x), 87 literales d) y v), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 de 2017 y No. 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** revocar la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2012, por el cual aprobó el trazado vial ubicado en el pasaje "A" entre las calles S/N y las Nueces, contenido en la hoja de trazados viales No. 12310 con informe IC-2001-006 de 5 de enero de 2001, debiendo mantenerse el mismo como servidumbre de paso.

 Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2019-28

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-03-21	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-03-21	f

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo